Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP DIEGO VELÁZQUEZ
Arquitecto Julio Carrilero. 18- Telf. 967 22 53 30
02005 ALBACETE

Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Presidente
D. Baltasar Iniesta Simón
Representante de Padres
Natalia Montero Manzano
Representante de Maestros
Práxedes Mendieta López

En la Ciudad de Albacete, siendo las 14:00 horas del día _____23_____ de octubre de dos mil veinte se reúnen los miembros de la Junta Electoral, al margen reseñados, después de haber determinado quienes la iban a integrar de entre los miembros salientes del Consejo Escolar que no van a ser candidatos.

Se declara abierta la sesión para, en primer lugar, constituir dicha Junta Electoral, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y con el artículo 26 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, la Ley 8/2013 9 de diciembre LOMCE

Acto seguido se procede a:

1- Designar como Secretaria/o de la Junta a la Representante de Maestros Dª. Praxédes Mendieta López.
2- Aprobar los Censos Electorales de padres y maestros, presentados por el Director.
3- Se acuerda la publicación de los Censos Electorales y establecer el periodo de reclamaciones.
4- La resolución de reclamaciones, si las hubiere, tendrá lugar el día 3 de noviembre, elevándose a definitivos los censos.
5- Publicación del censo definitivo, fecha límite el día 4 de noviembre de 2020
6- Fijación del plazo de presentación de candidaturas hasta el 9 de noviembre de 2020
7- La publicación de listas provisionales de candidatos tendrá lugar el 16 de noviembre, estableciéndose el plazo de reclamaciones 17 de noviembre. Si hubiera reclamaciones, la Junta las resolverá, publicándose las listas definitivas al día siguiente, es decir, el 18/11/2020. Grabación en Delphos 25/11/20
8- Se facilitará el voto por correo, siguiendo las instrucciones de la viceconsejería de Educación, relativas a la renovación de los Consejos Escolares de los Centros.
9- Concreción del calendario celebración electoral para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa, que al efecto queda fijado de la siguiente forma:
   - Sector maestros, el día *2 de diciembre a las 14:00 horas*, en reunión extraordinaria de Claustro y cuya mesa estará formada por el Director, el maestro de mayor antigüedad en el cuerpo y el de menor, que actuará de Secretario.
   - Sector padres /madres de alumnos, el mismo *día 2 de diciembre entre las 14:15: y las 20:15*. La mesa estará integrada por los representantes de padres en el consejo escolar saliente, actuando como secretario el de menor edad.
   - Sector administración. El día 2 diciembre a las 9:00 horas a 14:00
10- Se señala el día 3 de diciembre para la proclamación de candidatos electos y suplentes.
11- Se fija el día 9 de diciembre para la sesión de constitución del nuevo Consejo Escolar.
12- Se acuerda así mismo, solicitar del Excmo. Ayuntamiento el nombramiento de los miembros que legalmente les corresponden.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado.

El Presidente	La Representante de padres	El Secretario
Simín	**Natalia Montero Manzano**	**Baltasar Iniesta Práxedes Mendieta López**